



**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

**AUTORIZA al (la) C :**

EVANGELINA CASTILLO CARDENAS		FOLIO:		DU/01/21-16			
PARA LA OBRA	APLICACIÓN DE TRABAJOS MENORES EN LOCAL COMERCIAL (ENJARRES)						
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	16	M2	PLANTA BAJA				
BARDEO	0	ML					
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC.	COMERCIAL	X	SERVICIOS	INDUSTRIA		
CON DOMICILIO EN :	AVENIDA HIDALGO No. 513						
DEL BARRIO/COLONIA:	BARRIO SAN PEDRO CABECERA MUNICIPAL SOMBRERETE, ZAC.						

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: \$ 312.00  
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

Este documento tiene una **vigencia de un mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
25/02/2016					

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”  
Sombrerete, Zac. A 26 de enero de 2016  
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

Revisó.  
ARQ. ABEL MORÁN RESENDIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Director de Obras y Servicios Públicos.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
2013-2016  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SOMBRERETE, ZAC.

Elaboró:  
LIC. EVARISTO CASTRO R.

c.c.p. Archivo